



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba,

05 SEP 2019

VISTO:

La Ordenanza H.C.S. N°07/2007, que dispone la creación del Consejo Asesor de Informática (CAI), la que tiene por objetivo el de colaborar activamente en la planificación estratégica del área de informática en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba,

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar quiénes serán los encargados de participar en representación de la Facultad de Derecho en el mencionado Consejo Asesor,

Por ello.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Designar como representante titular de esta Unidad Académica ante el Consejo Asesor de Informática, según lo establecido en la Ordenanza H.C.S. N°07/2007 en el art. 2° del Anexo I, al Ab. Ricardo Daniel Erezian, Secretario Administrativo de la Facultad de Derecho, DNI 30.656.149, dirección de correo electrónico danielerezian@unc.edu.ar.

Art. 2°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Prosecretaría de Informática de la U.N.C.

VICTORIO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1031